

ACTA No. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO 2025.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:14 horas del día 23 de enero del 2025, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Décima Segunda Sesión**, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, III Párrafo cuarto, 70 fracc. III y XXVI, 74 fracc. I, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Jessica Ortiz Barrón, Sindico Municipal y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elene Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores, respectivamente, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del C. Ángel Olivo Castillo, quien se desempeña como velador bajo la dirección de Obras Públicas.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal de Cerritos, S.L.P.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta Metodología a Desarrollar durante el Proceso de Integración de los Organismos de Participación Ciudadana de la Administración 2024-2027, del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí.**
- VII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Demarcaciones y Agenda de Programación de Asambleas.**
- VIII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para los Procesos de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.**
- IX. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- X. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona el párrafo vigésimo segundo al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- XI. **Asuntos Generales.**
- XII. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Jessica Ortiz Barrón y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elene Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo declara que existe Quorum legal.

Maria Ruiz R

Mario Elene Jimenez

Mario Guadalupe P R

Mario Ruiz R

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación del C. Ángel Olivo Castillo, quien se desempeña como velador bajo la dirección de Obras Públicas.** En uso de la voz la suscrita Secretaria General refiero que con fecha 24 de enero del presente año, se presentó a mi oficina un escrito por parte del C. Ángel Olivo Castillo, en el cual solicita su jubilación con forme a derecho la jubilación, además prestaciones o gratificaciones que el H. Ayuntamiento determine por justicia social y equidad laboral.

De lo anterior este H. Cabildo aprueba la jubilación con el 85% de su salario y demás prestaciones, así mismo se ejecutará de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, cabe mencionar que el solicitante ya cumple con los sesenta años ya es una persona adulta, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable con forme a las finanzas del Municipio es importante referir que el trabajador no es sindicalizado. Por lo que se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios a la Síndico Municipal, Recursos Humanos y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

5.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal de Cerritos, S.L.P.** En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito presentar el **Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal de Cerritos, S.L.P.**, el cual con anterioridad se les hizo llegar para que analizaran dicho reglamento, es importante referir que este reglamento ya fue enviado al **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.**, para su respectiva revisión, es importante comentarles que, en este reglamento lo trabajo el Coordinador de Desarrollo Social el Ing. Marco Antonio Cruz Pérez, el cual hizo las adecuaciones correspondientes.

Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios para su publicación correspondiente.

6.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta Metodología a Desarrollar durante el Proceso de Integración de los Organismos de Participación Ciudadana de la Administración 2024-2027, del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí.** En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito presentar la **Propuesta Metodología a Desarrollar durante el Proceso de Integración de los Organismos de Participación Ciudadana de la Administración 2024-2027, del Municipio de Cerritos, San Luis Potosí.**, es importante referir que esta metodología de igual forma ya fue revisada por **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.**, esta metodología la trabajo el Coordinador de Desarrollo Social el Ing. Marco Antonio Cruz Pérez, el cual hizo las adecuaciones correspondientes.

Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**.

María Elena Siveres

María Guadalupe P.R.

María Ruiz R.

7.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Demarcaciones y Agenda de Programación de Asambleas.** En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito Propuesta de Demarcaciones y Agenda de Programación de Asambleas, fue diseñada de manera proporcional de acuerdo a la territorialidad, de igual forma el departamento de Desarrollo Social trabajo en esta propuesta. Por lo que, una vez escuchados a los H. Cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD.**

Maria Mariana

8.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para los Procesos de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.** En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito **convocatoria para los Procesos de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.,** fue diseñada para que pudieran participar de manera accesible, de igual forma el departamento de Desarrollo Social trabajo en esta propuesta. Por lo que, una vez escuchados a los H. Cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD.**

Maria Guadalupe P.R.

Mario Elena Simancas

9.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Acto seguido la presidenta municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICION DE MOTIVOS.** Para observar el principio de paridad de género, en la elección de las y los titulares de rectoría, direcciones de las facultades o escuelas; consejerías de maestros; consejería de alumnos; Órgano de Gobierno; y Junta Suprema de Gobierno, en su caso, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, atendiendo a la igualdad y no discriminación, en virtud de que como lo sostiene la Organización de Estados Americanos: "la paridad es una medida de justicia que incorpora tres dimensiones: 1 La Participación igualitaria de mujeres y hombres(50/50) en los cargos de toma de decisión en los sectores público y privado, desde el plano internacional al plano local; 2. El ejercicio del poder en condiciones de igualdad, esto es, libres de discriminación y violencia basada en el género y/o en el sexo; y 3. La incorporación de la agenda de derechos de las mujeres e igualdad de género". Se adiciona el párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 1° párrafos primero y quinto, y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; atendiendo además al dispositivo 133 observando las estipulaciones 1 y 3 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belem Do Para). Sin que sea óbice mencionar que en el Diario Oficial de la Federación publicado el seis de junio de dos mil diecinueve, se modifican los numerales 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94, y 115 del Pacto Político Federal.

Para establecer la paridad de género, y su observancia en la elección o designación, en su caso, de cargos públicos. Por lo que el efecto habremos de atender a lo previsto en el artículo 23 de la Convención América sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Así como II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer. Con esta modificación se refuerza la idea de que tal derecho ha sido evolucionado de forma progresiva, con la tendencia de ampliarse en forma constante. Así, se cumple con la obligación histórica que tiene el Estado mexicano con las mujeres, entre ellos el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, quien actualmente se encuentra integrado por el mayor número de mujeres; para que, en el desempeño de sus funciones, se adopten aquellas medidas que permitan obtener una igualdad sustancial para que las mujeres accedan a los cargos de mando al interior de la vida universitaria del Estado, que trascenderán en su participación política. **UNICO.** Se adiciona el párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: **ARTICULO 11.-** ...En los procesos de

elección de las personas titulares de: la rectoría; direcciones de las facultades o escuelas; consejerías de maestros, consejerías de alumnos; Órgano de Gobierno; y Junta Suprema de Gobierno, de la universidad Autónoma de San Luis Potosí, se deberán implementar acciones para observar el principio de paridad de género. Atendiendo además a la figura jurídica de la reelección. **Al no haber intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 ocho votos a favor., 0 cero abstenciones., y 0 cero votos en contra., declarándose aprobada por UNANIMIDAD.**

10.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona el párrafo vigésimo segundo al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Acto seguido la presidenta municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El reconocimiento de Lengua de Señas Mexicanas, busca sentar principios más certeros, justos y explícitos para la relación entre Estado y las comunidades de personas sordas mexicanas, por medio de la convalidación de una percepción positiva de las lenguas y las culturas de las comunidades de personas sordas. La comunidad de Sordos Mexicana y su Lengua de Señas Mexicana se encuentra extendida por todas las ciudades del territorio nacional., por lo que, en consecuencia, la adición de el último párrafo al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, establece que la lengua de Señas Mexicana cumpla un papel central en la política estatal, para con todas las personas que integran este grupo. Ello es así en observancia a las disposiciones previstas en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente en lo que respecta al ajuste razonable, aludido en los numerales, 2, 5 y 24 del instrumento internacional suscrito por nuestro país. Y en atención al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la voz "AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD. SU DISTINCIÓN. **UNICO.** Se adiciona el párrafo vigésimo segundo al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue: **ARTICULO 10.**.....Se reconoce la Lengua de Señá Mexicana como parte del patrimonio lingüístico del Estado de San Luis Potosí. **Al no haber intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 ocho votos a favor., 0 cero abstenciones., y 0 cero votos en contra., declarándose aprobada por UNANIMIDAD.**

11.- Asuntos Generales. Se abre este presente punto a los integrantes del H. Cabildo, en seguida en uso de la voz, la suscrita Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito someter a votación para modificar el resultado de la elección de las Juntas de Participación Ciudadana, dicha elección que se llevó acabo el día 14 de diciembre del 2024, en el cual al término de la jornada electoral se dieron a conocer los resultados mediante sesión ordinaria No. 07, en la cual hubo una confusión en la demarcación No. 02, en la cual participaron dos planillas siendo la planilla uno Naranja y planilla dos Negra, de la cual por error involuntario se declaró como ganadora la planilla Naranja No. 1 uno, pero en realidad la planilla ganadora resulto ser la planilla 2 dos color Negra con 38 votos a favor, por lo que, se solicita a los integrantes del este H. Cabildo asentar en esta acta que la planilla ganadora de la demarcación 02 es la planilla NEGRA, tal y como se acredita en las actas de cómputo del proceso electoral de las Juntas de Participación Ciudadana misma que se agrega al apéndice de la presente acta, quedando de la siguiente manera:

Segunda Demarcación 2

NO. PLANILLA	DE COLOR	VOTOS FAVOR	A VOTOS NULOS	PAPELETAS SOBRANTES	VOTOS EN TOTAL
1	Naranja	31	1	80	70
2	Negra	38			

Maria Guadalupe P.R.
 Maria Elena Jimenez
 Ashley Mariana Tobías Pérez
 [Handwritten signatures and initials]

REGIDORES



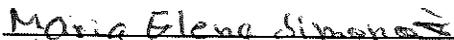
Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor



Arq. Rento Cortez Monreal
Segundo Regidor



Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora



C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarto Regidor



Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.



Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.